

Y DESPUÉS DE LA CVR ¿QUÉ? Informe semanal sobre las reacciones al informe final de la CVR y los avances respecto a sus recomendaciones

Reacciones generales

Durante su 122 periodo anual de sesiones, la Comisión Interamericana de DDHH (CIDH) tratará sobre el cumplimiento por parte del Estado peruano de las recomendaciones de la CVR. Varias ONGs han reclamado el poco interés gubernamental por cumplir. Ana María Romero, ministra de la Mujer, informará ante esta instancia sobre las acciones de su sector.¹

Sobre Reparaciones

“Recién con la publicación del **reglamento de la ley 28223 sobre el desplazamiento interno**, los afectados por este problema tendrán la oportunidad de ser reconocidos como víctimas. El reglamento contempla la elaboración del **Registro Nacional para las Personas Desplazadas** que se iniciará en 30 ciudades mediante un programa piloto; posteriormente se llevará a cabo un registro masivo. A partir de esta información, se podrá focalizar la ayuda que obliga la ley mediante diversos programas de atención y asistencia humanitaria en alimentos, alojamiento, vestimenta, servicios médicos y saneamiento esencial. También se reconocen sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Además, promueve mecanismos de regreso a sus lugares de origen, siempre que el Estado garantice las condiciones logísticas y de seguridad que requiere la víctima”². Al respecto, la ministra de la Mujer y Desarrollo Social, Ana María Romero indicó que su portafolio se encargará del empadronamiento, el cual buscará atender las necesidades de los desplazados e informó que aproximadamente 300 mil familias están en condición de desplazados internos y aún no retornan a sus pueblos³. Por su lado sin embargo, la encargada del Programa de la Defensoría del Pueblo de Protección a Poblaciones Afectadas por la Violencia, Eliana Revolar, explicó que el reglamento “solo se limita a señalar el acceso que deben tener los desplazados a las prestaciones de servicios en condición de igualdad pero no hace referencia a la exoneración de los costos que es lo que habían pedido durante las consultas que hicimos”⁴.

Mediante la Resolución 065-2005-JUS se crea un grupo de trabajo para consolidar la información penal que actualmente se encuentra dispersa en el Registro Nacional de Condenas y el Registro Nacional de Procesados y Sentenciados del Poder Judicial, el Registro Nacional de Requisitorias de la Policía Nacional y el Registro Nacional Penitenciario del INPE. Este grupo diseñará un sistema interconectado de todos los registros vinculados y evitar que se cometan excesos y se encarcele indebidamente a

¹ Perú 21, 26 de febrero de 2005.

² La República, 25 de febrero de 2005.

³ El Peruano, 25 de febrero de 2005.

⁴ La República, 27 de febrero de 2005.

personas por casos de reparatoria que ya ha sido anuladas por ejemplo.⁵ Era parte de las recomendaciones de la CVR en su Programa de Restitución de derechos ciudadanos, parte del Plan Integral de Reparaciones.

Sobre Pro Perú

Ana María Romero, ministra de la mujer, aseguró que “el programa permitirá reducir el índice de madres y niños indocumentados y la deserción escolar, además de cerrar las heridas abiertas por la violencia terrorista que agravaron la pobreza extrema”⁶. En la presentación ante el Congreso, Romero explicó que el programa estará orientado a las personas de extrema pobreza, en particular a las que sufren de exclusión social o territorial, a las víctimas de la violencia política, a los niños menores de 5 años y a las personas con discapacidad⁷.

Por su lado, **Francisco Soberón**, Secretario ejecutivo de la CNDDHH, consideró que el proyecto de subsidios directos a personas en situación de pobreza extrema es un complemento ideal para el Plan Integral de Reparaciones: “ Me parece acertado que se atienda a los afectados por la violencia con programas de desarrollo pero no hay que olvidar que el Plan Nacional de Reparaciones es también una prioridad”⁸.

Sobre Judicialización

General

Luis Huerta analiza la **sentencia del expediente 2798-04-HC del Tribunal Constitucional** mediante el cual se establece: "la acumulación de procesos no puede tener como consecuencia que para efectos de contabilizar el cumplimiento del plazo máximo de detención, se tome en cuenta únicamente el mandato de detención dictado en el proceso más antiguo, sino más bien que deben ser tomados en cuenta los mandatos de detención dictados en cada uno de los procesos que se siguen en su contra". Indica que el fallo establece lineamientos para evitar que en el país continúe la impunidad ante las graves violaciones a los DDHH y se pronuncia sobre la vigencia y aplicación del Derecho Internacional Humanitario, reiterando su jurisprudencia sobre el delito de desaparición forzada, lo cual responde a la necesaria investigación que debe darse en el país con respecto a esta práctica, que fue sistemáticamente empleada en el marco del conflicto armado interno que vivió el país⁹.

El pleno del **Consejo Nacional de la Magistratura** eligió a Jorge Lozada como su flamante presidente para el período 2005-2006¹⁰. El congresista Heriberto Benítez (FIM) cuestionó la designación de Lozada indicando que con este hecho, el Apra toma el control del CNM. Asimismo, denunció que esta agrupación está copando los

⁵ La República, 26 de febrero de 2005.

⁶ El Peruano, 27 de febrero de 2005.

⁷ El Comercio, 26 de febrero de 2005.

⁸ El Peruano, La República, 27 de febrero de 2005.

⁹ El Peruano, 22 de febrero de 2005.

¹⁰ El Comercio, La República, Correo, Gestión, Perú 21, 23 de febrero de 2005 .

principales órganos de justicia¹¹. Lozada señaló que extraña "reunirse y abrazarse" con sus ex compañeros del Apra y cuestionó las críticas en su contra por su filiación con esta agrupación, tildándolas de "interesadas". Detalló que hace 4 años fue elegido miembro del CNM y a partir de ese entonces pidió a su partido una licencia hasta que concluyan sus labores como funcionario público¹².

Para el **presidente de la Corte Interamericana de DDHH, Sergio García Ramírez**, si bien el Perú es uno de los Estados que ha tratado de adecuar su legislación a los estándares internacionales, aún queda muchos camino por recorrer.¹³

Casos

Vladimiro Montesinos y los miembros del grupo paramilitar Colina afrontarán en abril próximo un juicio oral por la matanza de 14 personas en **Barrios Altos**, el asesinato de nueve campesinos de la comunidad ancashina de **Santa** y la desaparición del periodista **Pedro Yauri**, crímenes cometidos entre 1991 y 1992. Sobre el asesinato de un profesor y nueve estudiantes de la universidad **La Cantuta**, el procurador adjunto Pedro Gamarra refirió que en este caso sólo serán juzgados los miembros del grupo Colina. Agregó que Montesinos, el ex jefe de las FFAA Nicolás de Bari Hermoza Ríos y el general del Ejército (r) Luis Pérez Documet no fueron comprendidos en el proceso, debido a una resolución castrense que los exculpa de los cargos. La Procuraduría Ad Hoc solicitó a la Fiscalía denunciar a Montesinos y a los dos generales en retiro por el caso La Cantuta y omitir la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar que los libra de responsabilidad.¹⁴

Antonia Saquicuray, titular del Quinto Juzgado Anticorrupción, rechazó 4 pedidos de libertad presentados por Juan Rivero, Gabriel Vera y Ángel Pino, integrantes del **Grupo Colina**, y por el ex coronel EP Luis Cubas, por exceso de carcelería sin sentencia, al considerar que el mandato de detención por el caso del desaparecido periodista **Pedro Yauri** aún continúa vigente¹⁵.

El ex presidente Alan García, ex ministros y dirigentes apristas, policías, agentes penitenciarios e internos sobrevivientes acudirán desde el 1º de marzo próximo ante el Primer Juzgado Supraprovincial Penal para dar su testimonio sobre la matanza de **El Frontón**, ocurrida en junio de 1986. Un total de 108 testigos han sido citados por la titular del juzgado, María Salazar, para que brinden información que permita esclarecer la masacre¹⁶. Carlos Rivera, abogado de las víctimas del caso El Frontón, informó que presentará una nueva lista de testigos del caso El Frontón y manifestó que en la relación de 108 testigos presentados por la fiscal encargada del caso, no fueron incluidos todos los que debían estar¹⁷. Por su parte, Judith De La Matta, abogada de Alan García, afirmó que su patrocinado no tiene ningún inconveniente en asistir a la citación judicial para dar su testimonio en torno a las investigaciones sobre el caso. Recordó que este caso ya ha sido investigado y archivado en diversas oportunidades, y opinó que el mismo se

¹¹ Correo, Gestión, 23 de febrero de 2005.

¹² El Peruano, Gestión, Correo, 24 de febrero de 2005.

¹³ Perú 21, 26 de febrero de 2005.

¹⁴ La República, 21 de febrero de 2005.

¹⁵ El Comercio, 23 de febrero de 2005.

¹⁶ Correo, 23 de febrero de 2005.

¹⁷ Correo, 24 de febrero de 2005.

reabre como parte de una campaña de desprestigio y calumnia contra su defendido¹⁸. Por otro lado, la Segunda Sala Penal para Reos en Cárcel decidió declarar infundada la acción de hábeas corpus presentada por los abogados del ex ministro del Interior, Agustín Mantilla que solicitaba el archivamiento definitivo del caso El Frontón, por lo que el Ministerio Público continuará con las investigaciones correspondientes¹⁹.

Heriberto Benítez, congresista (FIM), demandó el inicio de una investigación parlamentario sobre el **asesinato del dirigente del Apra Rodrigo Franco** ante las nuevas revelaciones en este caso y demandó seguir las recomendaciones de la comisión investigadora que presidió el legislador Ernesto Herrera, que sugirió ampliar las investigaciones al respecto²⁰. La Dra. María Malpica, Fiscal Especial para Delitos de Terrorismo, que venía llevando a cabo las investigaciones del asesinato de Rodrigo Franco, ha sido cambiada a Ancash donde se desempeñará como fiscal superior, lo que ha causado preocupación entre los familiares de las víctimas.²¹ Por otro lado, la Segunda Fiscalía Especializada en Delitos de Terrorismo no habría cumplido con una serie de promesas que le hizo al colaborador eficaz en este caso, WPM 20035, Cristóbal García Castro. Este dio su testimonio respecto del asesinato 18 años después y cuenta que “Agustín Mantilla (le) dijo que debía acusar a los senderistas”²². Por otro lado, La Razón “denuncia” que la Fiscal Malpica haya ido “hasta Brasil con todo el apoyo del Gobierno (...) para interrogar al testigo clave N°0062-03-CVR-UIE respecto a su denuncia contra el ex ministro Mantilla”²³.

Walter Vásquez, presidente del Poder Judicial, aseguró que su organismo actuará con total imparcialidad en las investigaciones sobre el asesinato de 69 campesinos de la comunidad ayacuchana de **Accomarca**, ocurrido en 1985. Asimismo, consideró que debe investigarse el caso para evitar que quede impune²⁴. Asimismo, Nelly Calderón, fiscal de la Nación, respaldó la labor que realiza la fiscal del caso Accomarca, Cristina Olazábal, que denunció al ex presidente Alan García por este hecho y resaltó que el criterio de la magistrada "y la única forma de alterarlo es a través del pronunciamiento de una instancia superior". Asimismo, enfatizó que el Ministerio Público actuará con "total neutralidad e imparcialidad en el caso"²⁵. Por su parte, Gloria Cano, abogada de APRODEH, consideró que la responsabilidad del ex mandatario radica en su condición del jefe del Sistema de Defensa Nacional, donde se elaboran las tácticas de la lucha antisubversiva. Refirió que García, antes de asumir el cargo, criticó la política antisubversiva por las violaciones de DDHH, pero luego no hizo nada²⁶. A su turno, el congresista Luis González (PAP) calificó de "prevaricadora e irresponsable" la actitud de la fiscal y sostuvo que hay elementos que llevan a concluir que su decisión ha sido de una sospechosa ligereza. Asimismo, indicó que en la denuncia, la magistrada llegó incluso a copiar párrafos enteros de documentos presentados por APRODEH²⁷. Por otro lado, es la Primera Sala Penal de Ayacucho que resolverá la inhibición del juez Willy

¹⁸ El Peruano, Gestión, 24 de febrero de 2005.

¹⁹ Perú 21, La Razón, 25 de febrero de 2005.

²⁰ El Peruano, 23 de febrero de 2005.

²¹ El Comercio, 27 de febrero de 2005.

²² El Comercio, 27 de febrero de 2005.

²³ La Razón, 26 de febrero de 2005.

²⁴ El Peruano, Perú 21, 24 de febrero de 2005.

²⁵ El Peruano, Gestión, 25 de febrero de 2005.

²⁶ Perú 21, 25 de febrero de 2005.

²⁷ Perú 21, 25 de febrero de 2005.

Ayala sobre el caso Accomarca con el argumento de que no tiene competencia, cuando para la Fiscal Olzabal sí tiene competencia²⁸.

La Cuarta Sala Penal de Reos Libres del Poder Judicial anuló una sentencia dada por el 36° Juzgado Penal de Lima que resolvió a favor del congresista Heriberto Benítez una acción de hábeas corpus presentada contra un juez que ordenó la captura internacional de la ex agente de Inteligencia del Ejército, **Leonor La Rosa**²⁹.

Ante la inacción del Ministerio del Interior, APRODEH exigió al titular de ese sector, Félix Murazo, que haga efectiva la orden de **detención en contra del general Clemente Noel Moral** y otros 8 militares inculcados por la tortura y desaparición de 55 personas en el cuartel Los Cabitos³⁰.

Fujimori ¿extraditable?

El ministro de Justicia, **Carlos Gamarra**, reiteró la exhortación del Gobierno a la comunidad internacional para que coopere con la extradición de Fujimori³¹. Por su parte, **Abdul Koroma**, juez de la Corte Internacional de Justicia, indica que su organismo no puede intervenir en Estados que no han confirmado su competencia y resalta que por lo general los procesos llevados en ese tribunal toman mucho tiempo en ser resueltos³².

Sobre Exhumaciones

A una semana del reinicio de las excavaciones en el **Cuartel Los Cabitos**, Ayacucho, los peritos de la fiscalía que dirige Cristina Olazábal y los funcionarios del Equipo de Antropología Forense han hallado seis cuerpos de personas que aparentemente fueron acribilladas en ese lugar. Los peritos forenses confirmaron el hallazgo de otra fosa común con restos humanos.³³ El último hallazgo ocurrió el 21 y se trata de un esqueleto que se encontraba enterrado a pocos metros de la fosa descubierta el domingo con otros 3 cuerpos³⁴.

²⁸ El Peruano, 26 de febrero de 2005.

²⁹ La Razón, 25 de febrero de 2005.

³⁰ Perú 21, 26 de febrero de 2005 .

³¹ El Peruano, 23 de febrero de 2005.

³² Correo, 24 de febrero de 2005.

³³ La República, 21 de febrero de 2005.

³⁴ La República, 23 de febrero de 2005.

¡No a la Impunidad!

APRODEH EXIGE DETENCIÓN INMEDIATA DE CLEMENTE NOEL MORAL

Miguel Jugo, director de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) demandó a las autoridades peruanas hacer efectiva la orden de detención contra Clemente Noel Moral y otros ocho militares inculcados por la tortura y desaparición de 55 personas en el cuartel “Los Cabitos” durante su gestión como Jefe Político Militar de Ayacucho en 1983.

“Resulta inexplicable que hasta el momento no se haya detenido a Noel Moral, a pesar de existir la orden del juzgado de Huamanga y las pruebas que día a día vienen acumulándose a partir de los hallazgos de restos humanos enterrados en el cuartel Los Cabitos”, señaló.

“La responsabilidad de Noel en estos crímenes de lesa humanidad es innegable. Los cuatro cuerpos y restos humanos hallados recientemente en la zona que comprende el cuartel y que incluso, al presentar orificios de bala en el cráneo delatarían una ejecución, ratifican los crímenes perpetrados en ese lugar y su función como un centro de reclusión, tortura y desaparición”, explicó Cano.

El directivo precisó que ha transcurrido más de un mes desde que el juez Willy Ayala Calle, del Segundo Juzgado Penal de Huamanga, abrió instrucción y ordenó la detención de Clemente Noel Moral por el caso Cabitos.

“La medida adoptada por el juzgado de Huamanga fue un logro importante a favor de la justicia. Por eso es importante que las autoridades demuestren firmeza y continúen con el proceso de justicia y sanción a los responsables. Lo contrario solo afirmarían la impunidad para los perpetradores de violaciones a los derechos humanos”, acotó.

Las excavaciones en el cuartel Los Cabitos se iniciaron el 5 de enero pasado a fin de encontrar vestigios del horno que habría servido para la incineración de más de 300 cadáveres, así como en el cementerio clandestino donde se encontrarían enterrados los detenidos-desaparecidos en los períodos de Clemente Noel Moral, Adrián Huamán Centeno y Wilfredo Mori Orzo. El 15 de febrero pasado se reinició la diligencia y hasta el momento se han logrado ubicar restos de cuatro personas.

Dentro de las cincuenta y cinco víctimas por el caso Cabitos, cuarenta y uno fueron desaparecidas y catorce, torturadas. Entre las víctimas por desaparición figuran: Arquímedes Ascarza Mendoza, Jaime Gutiérrez, Zócimo Tenorio Prado, Marcelino Vargas Vilcameche, Viviano Huayhua Pariona, Antonio Palomino Ochoa, Raúl Palomino Ventura, Luis Henry Medina Quispe, Jorge Edilberto Cervantes Navarro, Máximo Jaime Peralta, José Jaime Peralta, Eladio Quispe Mendoza, Luis Alberto Barrientos Taco, Walter Rómulo Cueto Huamancusi, entre otros.

Lima, 23 de febrero de 2004

Área de Comunicación

APRODEH

Dirección: Jr. Pachacútec 980, Jesús María

Tel: (51-1) 431-0482 / 431-4837 / 424-7057

Fax: (51-1) 431-0477

Web: <http://www.aprodeh.org.pe>

Correo-e: prensa@aprodeh.org.pe

El Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) tiene el agrado de invitarlo a la proyección del documental del periodista peruano Luis Felipe Gamarra

ENTRE LÍNEAS DE FUEGO

Sólo ellos estuvieron tan cerca...



para mostrarnos la verdad.

FOTÓGRAFOS DE GUERRA

Comentarios:	Jueves 03 de marzo
Ricardo Uceda	Hora: 7:30 pm
Gustavo Gorriti	Lugar: Instituto Prensa y Sociedad (IPYS)
Óscar Medrano	Calle Sucre 317, Barranco.

APRODEH exige explicación por incumplimiento de orden del juez Ayala

MINISTRO DEL INTERIOR DEBE HACER EFECTIVA DETENCIÓN CONTRA CLEMENTE NOEL MORAL

“Exigimos al Ministro del Interior hacer efectiva, de manera inmediata, la orden de detención contra Clemente Noel Moral y otros ocho militares inculcados por la tortura y desaparición de 55 personas en el cuartel Los Cabitos”, señaló Miguel Jugo, director de la Asociación Pro

Derechos Humanos (APRODEH).

“La orden de detención contra Noel Moral fue enviada el 25 de enero de 2005 al Jefe de la Policía Judicial de Lima, sin embargo, ha pasado un mes y no se ha cumplido con tal medida. El ministro Félix Murazzo debe una explicación al respecto” agregó.

“La responsabilidad de Noel en delitos de lesa humanidad es innegable. Las pruebas siguen acumulándose día a día con los hallazgos de cuerpos y restos humanos enterrados en la zona que comprende el cuartel y que incluso –al presentar orificios de bala en el cráneo– delatarían una ejecución, ratifican los crímenes perpetrados en ese lugar y su función como un centro de reclusión, tortura y desaparición”, explicó el directivo.

Según Jugo, la medida adoptada por el juzgado de Huamanga fue un logro importante a favor de la justicia. “Por eso es importante que las autoridades demuestren firmeza y continúen con el proceso de justicia y sanción a los responsables. Lo contrario solo afirmarían la impunidad para los perpetradores de violaciones a los derechos humanos”, acotó.

Las excavaciones en el cuartel Los Cabitos se iniciaron el 5 de enero pasado a fin de encontrar vestigios del horno que habría servido para la incineración de más de 300 cadáveres, así como en el cementerio clandestino donde se encontrarían enterrados los detenidos-desaparecidos en los períodos de Clemente Noel Moral, Adrián Huamán Centeno y Wilfredo Mori Orzo. El 15 de febrero pasado se reinició la diligencia que continuará hasta el 1º de marzo.

Lima, 25 de febrero de 2004

Asociación Pro Derechos Humanos

APRODEH

prensa@aprodeh.org.pe

<http://www.aprodeh.org.pe>